

BUZÓN
de alcance



ANPE
**** Madrid

Revista profesional • Sindicato Independiente • Núm. 125

Pacto educativo: una continua esperanza

**Cuadro de
retribuciones y
pensiones 2005**



En este número:

EDITORIAL..... 1

Pacto educativo: una continua esperanza.

NUESTRA OPINIÓN 2

Nuevo acuerdo sectorial: "La historia interminable".

Educación: asignatura pendiente de la Sra. Aguirre.

Los diputados de la Asamblea de Madrid, pertenecientes a los grupos PP, PSOE e IU defienden la jornada propuesta por ANPE.

Estatuto para la Función Pública Docente.

INFORMACIÓN SINDICAL 7

Jubilación voluntaria incentivada.

Regulación de las listas de interinos del Cuerpo de Maestros.

Se desbloquea la negociación del acuerdo educativo.

Ayudas, préstamos y anticipos.

CUADRO DE RETRIBUCIONES Y

PENSIONES 2005..... 8

PRESENCIA DE ANPE-Madrid10

Jornada de puertas abiertas en el C.P. Número 12 de Rivas.

Tercera edición de "Educar con arte" en el IES Clara del Rey.

LA LUPA11

COLABORACIONES12

Referéndum sobre el tratado constitucional para la Unión Europea.

Tiempos de crisis.

ASESORÍA JURÍDICA RESPONDE14

Licencias por estudio.

POLÍTICA EDUCATIVA15

Se regulan los estudios universitarios de Grado y Postgrado.

AGENDA16

TABLÓN DE ANUNCIOS16

VIAJES.....17



Prensa profesional

DIRECTOR: Fernando Jiménez Guijarro

REDACTORA-JEFE: Carmen Guaita Fernández

REDACCIÓN:

INFORMACIÓN SINDICAL: Santiago García Lozano

OPINIÓN: Fernando Jiménez Guerra

COLABORACIONES: Pilar Escorial Velasco

POLÍTICA EDUCATIVA: Manuel Díez Díez

CULTURA Y ACCIÓN SOCIAL: José María Paniagua

ADMINISTRACIÓN: Francisco Melcón Beltrán

ASESORÍA PEDAGÓGICA: Luis León Otero

ASESORÍA JURÍDICA: Luis Jara Rivas

DISEÑO E IMPRESIÓN:

Grafinat

Argos, 8. 28037 Madrid

DISTRIBUCIÓN GRATUITA.

DEPÓSITO LEGAL:

M-10.429-1990

EDITA:

ANPE-Madrid. Carretas, 14- 5º B, 28012 Madrid

Teléfono: 91 521 31 11. Fax: 91 523 04 04

www.anpe-madrid.com • anpe@anpe-madrid.com



Fernando JIMÉNEZ GUIJARRO
Presidente de ANPE-Madrid

El Consejo de Redacción no se responsabiliza del contenido de las colaboraciones ni comparte necesariamente las ideas que aquí se expresan. Esta publicación, como toda información sindical, está amparada por la Ley. Debe ser expuesta en los tablones de información sindical que tiene cada Centro. Las acciones que obstaculicen su distribución y publicidad están penadas por las leyes vigentes.



Pacto educativo: una continua esperanza

HEMOS venido denunciando largo tiempo la paralización de la Consejería de Educación ante la necesidad de un nuevo Acuerdo Educativo, una vez que el anterior estaba vigente hasta diciembre de 2004.

La convocatoria de huelga del 1 de junio de 2004, las movilizaciones realizadas durante el mismo año, y los paros previstos para enero y febrero de 2005 fueron las respuestas más llamativas que ANPE-Madrid y otras organizaciones dieron conjuntamente al silencio de la Consejería.

Y por fin se han producido compromisos de la Consejería con los sindicatos (18-I-2005) para desbloquear esta situación, presentando mejoras económicas y sociales para el profesorado de la Comunidad de Madrid, que deberemos estudiar, negociar y, si es posible, acordar en un determinado corto plazo, para el bien de la educación madrileña.

Y no vamos a minusvalorar la homologación retributiva, dado el pésimo lugar que ocupa Madrid en retribuciones por Comunidades Autónomas; y atenderemos todo lo que gira en torno a mejoras económicas y sociales: ayudas al transporte, licencias por estudios, jubilación anticipada e incentivada, becas y préstamos diversos, y un largo etcétera.

Todas estas retribuciones son directas, muy visibles. Pero la complejidad actual docente urge una revisión de la situación del profesorado: interinos, suprimidos y desplazados, en expectativa, etc.; actualización de las ratio, desdobles en todas las materias, tutorías compensadas lectiva y económicamente, reducción horaria lectiva –es decir, con presencia directa de alumnos– a mayores de

55 años, medidas que tantas veces hemos citado contenidas en el artículo 62 de la LOCE –ley en vigor–, y que naturalmente suponen también un presupuesto económico necesario.

Y en tercer lugar resulta igualmente prioritario abordar el restablecimiento de una convivencia respetuosa en los centros docentes. Paso ahora por alto si se trata de conflicto o de violencia lo que actualmente se padece, y su grado de expansión y de extorsión. Pero el profesor debe estar protegido, su autoridad debe ser apoyada por la sociedad y por la comunidad docente, y sobre todo por la Dirección, la Inspección y la Administración. Y todo esto “bajando a la arena”, y revisando normativas obsoletas e inútiles que se vienen interpretando libremente, tales como los ROC, y lo referido a “derechos y deberes de los alumnos”. Es fundamental aplicar medidas efectivas de apoyo al profesorado, en estos momentos abandonado a su suerte, y sin más respaldo que su buen hacer diario.

Muchas de las competencias para estos puntos deben venir de más alto, del Ministerio de Educación, para posibilitar posturas coincidentes en aspectos básicos con cualquier autonomía. Resulta esencial la formación del profesorado, su preparación y selección, así como el establecimiento de una verdadera carrera docente, que jamás ha existido. De lo contrario, seguiremos en Babel, y tal vez en Babia, y dejaremos que ante el caos cada sector educativo interprete la educación según sus intereses, se olvide al profesor como eje de toda reforma o modificación educativa, y sigamos en el furgón de cola europeo en la ciencia y en los conocimientos. Los informes y las encuestas se encargarán de dejarnos en vergüenza.

Es fundamental aplicar medidas efectivas de apoyo al profesorado, en estos momentos abandonado a su suerte, y sin más respaldo que su buen hacer diario

Nuevo acuerdo sectorial

«La historia interminable»

En diciembre de 1999 la Comunidad de Madrid firmó con ANPE y casi una veintena de organizaciones el Acuerdo para la Mejora de la Calidad del Sistema Educativo. Posteriormente, en mayo de 2001, se firmó el Acuerdo Sectorial Docente entre la Consejería de Educación y ANPE-Madrid más otros sindicatos representativos, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2003.

En febrero de 2004, ANPE-Madrid envió sus propuestas. El silencio administrativo obligó a la convocatoria de huelga del 1 de junio. Convocatorias posteriores de la Consejería, realizadas los días 27 de julio, 10 y 28 de septiembre, sólo sirvieron para reiterar el carácter deficiente de las anteriores, sin ningún avance concreto; tan sólo se ofreció la irrisoria y ofensiva cantidad de once euros mensuales en concepto de homologación salarial entre funcionarios docentes.

ANPE-Madrid, mientras tanto, sigue demandando un Acuerdo que contemple:

- **Homologación** retributiva con las Comunidades Autónomas de similar nivel de renta. Actualmente somos los 15.º del territorio nacional.
- **Normativa** realista sobre Convivencia Escolar para afrontar la conflictividad y garantizar la AUTORIDAD del profesor.
- **Medidas** de apoyo al Profesorado: reducción de jornada para mayores de 55 años, reconocimiento de tutorías y tareas de especial dedicación al centro, jubilación anticipada, formación permanente, asistencia jurídica.
- **Prestaciones** sociales consolidadas.
- **Acuerdo de interinos** actualizado.
- **Equilibrio** en la escolarización entre la Pública y la Concertada.



- **Autonomía** para elaborar el modelo de JORNADA ESCOLAR.
- **Reconocimiento** de enfermedades profesionales.

Como medidas de presión se acordaron las siguientes:

1. El 25 de noviembre, **rueda de prensa conjunta** para plantear el Calendario de Movilizaciones.
2. Recogida de **firmas en los claustros**.
3. El 30 de noviembre, **pleno de la Junta de Personal** ante la Consejería de Educación.
4. El 2 de diciembre, **encierro de Delegados** en la Consejería de Educación.
5. El 13 de Diciembre, **concentración** ante la Consejería de Educación, a las 18 h.
6. **Paros** de la primera hora lectiva los días 25 de enero y 8 de febrero.
7. **Nuevas medidas** si con las anteriores no se consigue lo que se pretende.

Mientras tanto, el Acuerdo Sectorial continúa prorrogado y sólo se negocia un NUEVO ACUERDO PARA LA LISTA DE INTERINOS, en el que la Administración rompe unilateralmente las negociaciones y publica la composición de las listas de interinos tal y como estaba al mismo tiempo que la Convocatoria de Oposiciones para el 2005.

El 18 de enero, la Administración se compromete a iniciar negociaciones, y en primer lugar ofertan una HOMOLOGACIÓN de 160 euros (26.000 ptas.) mensuales, así como la negociación a la mayor brevedad posible de un NUEVO ACUERDO SECTORIAL, y el inicio de negociaciones el martes 25 de enero.

Los Sindicatos valoramos positivamente la actitud y la oferta de la Administración, desconvocamos el paro del 25 de enero y nos reservamos cautelarmente la convocatoria del 8 de febrero.

La FIRMEZA DE LAS POSICIONES SINDICALES DE LOS ÚLTIMOS MESES, así como el APOYO DE LOS DOCENTES MADRILEÑOS recibido en la campaña de movilizaciones, HAN DADO SU FRUTO.

Después de todo, la película podrá cambiar de nombre y así, en vez de NUEVO ACUERDO SECTORIAL: "LA HISTORIA INTERMINABLE", podremos decir: **NUEVO ACUERDO SECTORIAL: "LA HISTORIA TERMINABLE"**.

Santiago García Lozano
Secretario de Acción Sindical

Educación: asignatura pendiente de la Sra. Aguirre



PLETÓRICA, eufórica, radiante y orgullosa de su gestión –no es para menos– se encuentra nuestra presidenta regional. A los ya consabidos indicadores económicos, PIB, renta per cápita, etc., de Madrid, que la colocaban a la cabeza del bienestar nacional, hay que unir los recientes informes: «**Employment in Europe**» de la Comisión Europea, donde destaca que la región que preside Esperanza Aguirre creó, entre 1995 y 2003, más empleo que Alemania, Dinamarca y Finlandia juntas, cuatro veces más que Grecia y más del doble que Bélgica; el de la **Encuesta de Población Activa (EPA)**, donde señala que la región madrileña tiene una tasa de ocupación que la sitúa cuatro puntos por encima del conjunto de España, y el del **INEM**, sobre el empleo en el 2004, según el cual el desempleo se redujo en Madrid un ocho por ciento, cuatro veces más que la media de España.

Son datos que demuestran indudablemente el éxito político de nuestros regidores, datos que obviamente están tratando de rentabilizar electoralmente y, además, con todo el derecho del mundo, ya que son verdad. **Éxito del que nos congratulamos todos**, al menos los que nos sentimos independientes; quizás no compartan nuestra opinión quienes practican oposición política, y también están en su derecho.

Por desgracia, no todo son ecos de gloria. Por la Puerta del Sol se aprecia algún fracaso más que significativo en el transcurso de la actual legislatura. **La Sra. Aguirre, a pesar de haber sido Ministra del ramo, tiene una asignatura pendiente en la reimplantada convocatoria extraordinaria de septiembre: LA EDUCACIÓN.**



Acorde con todos los datos (corroborados con el reciente informe publicado en el Diario *El Mundo*, el 9-1-05), la Comunidad de Madrid es una de las que tiene la tasa más baja de inversión en la materia, programa bilingüe incluido. Según el informe «**ANPE-Madrid sobre diferencias retributivas del Profesorado español**», y del que tiene conocimiento la Consejería de Educación, **Madrid ocupa el puesto decimoquinto en retribuciones del profesorado**, o lo que es lo mismo, en España hay 14 Administraciones Educativas que retribuyen mejor que Madrid a sus docentes, con **diferencias salariales significativas, en torno a los 3.000 euros anuales, con Comunidades de similar nivel de renta que Madrid** –ese es el criterio de homologación que reivindicamos–, como pueden ser Baleares o Cataluña. Esta reveladora discriminación retributiva tiene, entre otros, un constatado **agravante de dificultad de trabajo**: Madrid es la Comunidad Autónoma que escolariza mayor número de alumnos provenientes de otras culturas, la mayoría de ellos con importantes desfases curriculares, elemento si esgrimido para elevar el complemento de dirección, por ejemplo.

Desde la independencia antes mencionada, no puedo dejar de calificar este hecho como de, al menos, inexplicable, y que sin más demora hay que solventar.

El 31 de diciembre de 2003 finalizó nuestro Acuerdo Sectorial. En enero de ese mismo año ANPE-Madrid tenía hechos los deberes y plasmadas en un documento, que se ha distribuido en forma de díptico, todas nuestras legítimas y justas reivindicaciones de tipo laboral.

Nuestras presiones parece que han dado su fruto. La Sra. Presidenta intenta aprovechar la “recuperación de febrero”. Nos consta que, conocedora de la situación, ha intervenido activamente para intentar subsanar el error. **Se han reiniciado ya formalmente las negociaciones con el establecimiento de un marco presupuestario, que permitirá en breve afrontar la mejora de las condiciones laborales y retributivas del profesorado de Madrid y de la educación en nuestra comunidad.**

Nuestras pretensiones no son ambiciosas, son reales: colocar a Madrid en el puesto que le corresponde. Esperamos

que en el transcurso de las negociaciones previas a la firma de un nuevo Acuerdo Sectorial se vean reflejadas nuestras reivindicaciones.

La voluntad negociadora y de diálogo de ANPE es por todos conocida; esperamos que la "otra parte" esté a la altura de las circunstancias, ya que rectificar es de sabios.

Para el gobierno de Madrid posiblemente haya otros temas tan importantes como la educación, pero de mayor rédito electoral, como pueden ser la sanidad o

las infraestructuras –kilómetros de <<Metro>> incluidos- pero nadie puede dudar hoy en día, siglo XXI, que **invertir en educación es invertir en el futuro**, aunque la recogida del fruto, incluido el electoral, no sea tan inmediata, pero sin lugar a dudas se recogerá y se rentabilizará.

Manuel Diez Diez
Secretario de ANPE-Madrid
Delegado en Getafe y Villaverde

Los diputados de la Asamblea de Madrid, pertenecientes a los grupos PP, PSOE e IU «defienden» la jornada propuesta por ANPE

Es claro que desde siempre los dirigentes de las confederaciones de padres de alumnos, CEAPA "Giner de los Ríos", vienen defendiendo la Jornada Partida para los profesores como modelo de jornada a implantar en los centros de enseñanza. Han sido y siguen siendo enemigos de la Jornada Continuada para el profesorado, aduciendo razones de todo tipo para argumentar que esta modalidad de jornada producirá gran deterioro en la Escuela Pública. Su radicalización es tan fuerte, que en el 2001, cuando se consiguió su implantación en la zona Este de la Comunidad de Madrid, por la presión de ANPE junto a otras fuerzas sindicales y de los padres de la zona, la asociación de padres de Alcalá de Henares perteneciente a esta confederación se escindió, por no considerarse representada por ésta, y crearon la CONFAPA (Confederación Autónoma de FAPAS y APAS de la COMUNIDAD DE MADRID).

Por otra parte, los sindicatos confederales en el sector de enseñanza, en mi opinión, comparten los mismos criterios que las asociaciones de padres antes mencionadas. El detalle que me inclina a pensar así es que ponen como condición para apoyarla que se implante de manera generalizada en todos los centros de la Comunidad y, claro, tal uniformidad es imposible de conseguir si queremos respetar la libertad. Además, en aquellas movilizaciones de Alcalá de Henares nunca se les vio.

Las autoridades educativas de la Consejería de Educación, pertenecientes al Grupo Popular, se comportan de manera contradictoria. Por una parte, no quieren la jornada continuada para los profesores. Así, el actual Consejero de Educación, D. Luis Peral Guerra, ha declarado que no es partidario de la jornada continuada para los profesores. Además, a los colegios que la han solicitado para el curso 2004-05, sólo se les ha concedido en un porcentaje muy escaso, a pesar de que padres, profesores y alumnos de los centros donde está

implantada están encantados y ponen los medios necesarios para prolongar el horario continuado de los alumnos en los centros.

Durante el período en que fue Consejero de Educación, D. Gustavo Villapalos demostró con perseverancia estar en contra de la jornada continuada para los profesores. Y para persuadirnos de lo malo que sería para la Enseñanza Pública, convocó un foro de debate y trajo expertos que dieron argumentos de todo tipo, pero de ningún peso, para convencernos de lo nefasto que sería para los alumnos un horario continuado. A la vez, se aprobó el PLAN DE MEJORA Y EXTENSIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS y nuestra comunidad liberó gran cantidad de fondos para poner en marcha este Plan que favorece la jornada continuada para los alumnos.

ANPE desde siempre, y de acuerdo con la defensa de la autonomía de los centros, viene defendiendo que el mejor modelo de jornada para los alumnos, partida o



continuada, es la que la comunidad educativa (profesores, padres, alumnos) decida para su centro educativo a través de los votos. Luego, estamos por la modificación de la Orden del 8 de enero de 2002, de la Consejería de Educación, que regula la jornada escolar. Es urgente para ANPE que tal modificación recoja los siguientes puntos:

- Que tanto la jornada partida como la continuada se contemplen como jornada ordinaria.
- Que no se vincule la concesión de jornada al plan de actividades de los Ayuntamientos.
- Que se respete la autonomía de los centros en el reparto de las cinco horas complementarias.
- El informe del Ayuntamiento no debe servir para vetar la concesión de la jornada.
- El informe que emita la Junta directiva de las AMPAS debe estar de acuerdo con el resultado de la consulta a los padres.
- Los sindicatos de la Junta de Personal estarán presentes en las comisiones de valoración del proceso de la adjudicación de la jornada continuada.
- Las AMPAS colaborarán en los planes de actividades extraescolares,
- Retirada del apartado "E" del artículo 13 de la Orden.

La jornada continuada o partida se mantendrá hasta tanto no se modifiquen los requisitos que dieron lugar a su aprobación.

El mayor inconveniente que ven los padres y autoridades educativas a la jornada continuada es que se acorta el tiempo de estancia de los alumnos en los centros, pero, una vez resuelto esto, no hay razones para impedir su implantación de forma generalizada.

Desde que se aprobó la Ley Pertierra, se ha llevado a la práctica en toda España una de sus propuestas de esta ley que era la "apertura de los centros a la sociedad". Una versión de ese concepto en Madrid ha sido la aprobación del Plan de Mejora y Extensión de los Servicios Educativos.

El Plan de Mejora tiene su justificación en los cambios sociológicos que ha experimentado la sociedad madrileña, pro-

ducidos entre otras causas por la gran cantidad de inmigrantes que deciden establecerse aquí. Este Plan pretende socializar, educar e integrar, así como enseñar a utilizar el tiempo de ocio y establecer relaciones cordiales y enriquecedoras entre los alumnos, además de cubrir las necesidades de guardería que los padres tienen, como consecuencia de la incorporación generalizada al mundo del trabajo de ambos cónyuges. Por ello, el Plan de Mejora se desarrolla en horario extraescolar, con personal ajeno a los centros y en horario continuado, para los alumnos que lo desean, independientemente de que éstos tengan en sus clases regladas horario partido o continuado.

Con la práctica de este Plan se han puesto en marcha en los Centros actividades como:

- Los Primeros del Cole (horario continuado de 7 a 18 h.)
- Refuerzo y aprendizaje.
- Nuevas tecnologías.
- Actividades deportivas y lúdicas.

Todas estas actividades se hacen de manera continuada (de 7 a 19 h.) atendidas por personal que no pertenece al claustro de profesores. Esto complace a los grupos que estoy señalando. No he encontrado a nadie de estos grupos que nos advierta del peligro que supone para los niños un horario tan grandemente extenso. Al contrario, cada vez se destinan más fondos a la atención de un número creciente de alumnos participantes. Sin embargo, los profesores pertenecientes a los claustros de cada Centro deben tener jornada partida para salvaguardar la pureza de la Enseñanza Pública...

En resumen:

LAS ASOCIACIONES DE PADRES DE ALUMNOS MAYORITARIAS, LOS SINDICATOS DE CLASE Y LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS DE LA COMUNIDAD NO QUIEREN LA JORNADA CONTINUADA PARA LOS PROFESORES TITULARES DE LOS CENTROS, PERO SÍ QUIEREN LA JORNADA CONTINUADA PROLONGADA PARA LOS ALUMNOS Y PADRES.

Lo sorprendente es que los diputados de la Asamblea pertenecientes a los grupos PP, PSOE e IU defienden la jornada continuada propuesta por ANPE, según una noticia aparecida en los medios, y lo que es más sorprendente es que estos diputados, la mayoría de ellos no docentes, llegan por sentido común a la decisión más lógica que es la que siempre ha defendido ANPE.

Fernando Jiménez Guerra
Secretario de Organización de ANPE-Madrid





Estatuto para la Función Pública Docente

El Estatuto para la Función Pública Docente, el marco normativo en el que estarían contempladas las características propias de nuestra función, la Constitución que marcaría las diferencias sustanciales que tiene nuestro trabajo respecto al de otros funcionarios, es decir, la eterna reivindicación de ANPE, el viejo sueño, vuelve a saltar a la palestra como declaración de intenciones de las autoridades educativas.

No podemos negar que recibimos esta propuesta con escepticismo, tomándola como lo que es para la Administración: un titular de periódico. Formular en estos momentos la posibilidad de elaborar y negociar un Estatuto es saltar al vacío. Ni siquiera se ha cumplido el mandato constitucional de promulgar el Estatuto Básico de la Función Pública que debería servir de referencia y marco para la elaboración de cualquier Estatuto específico.

No obstante, queremos exponer las que, para nosotros, deben ser las líneas maestras del marco estatutario.

Así, un Estatuto para la Función Pública Docente:

Debe estar presidido por criterios integradores, que incluyan las suficientes garantías de que no se establecerán diecisiete enfoques distintos, uno por Autonomía, de lo que significa la Función Pública Docente. ANPE considera irrenunciable la vertebración del sistema educativo y siempre estará en contra de criterios disgregadores.

Debe ser un Estatuto que garantice a los docentes del mismo Cuerpo y nivel educativo, sea cual sea la Comunidad autónoma donde desempeñen su tarea, igualdad de retribuciones y derechos sociales y absoluta movilidad en todo el territorio nacional.

Debe mantener el carácter estatal de los distintos Cuerpos, elevando la consideración social del docente mediante la inclusión de su categoría en el grupo A del funcionariado. Para ello es prioritaria la consideración de licenciatura para la titulación de Maestro.

Debe consagrar los principios de igualdad, mérito y capacidad que reconoce la Constitución para el acceso a la Función Pública, y vertebrar un sistema de acceso más ágil y justo en la valoración de conocimientos y experiencia.

Debe promover una auténtica carrera docente, que sea un incentivo para la formación individual y para la pro-



moción tanto vertical –hasta la Universidad– como horizontal, dentro del propio Cuerpo.

Será condición indispensable de este Estatuto la devolución a los Claustros de Profesores de su papel relevante en la vida de los Centros, especialmente en las cuestiones técnicas, pedagógicas, de convivencia y de elección del equipo directivo.

Debe mantener y normativizar como derecho la jubilación voluntaria incentivada a los sesenta años, en reconocimiento de las diferencias entre las circunstancias concretas de nuestro trabajo y el de otros funcionarios.

Además, el Estatuto incorporará la contemplación de enfermedades profesionales y la formación específica realizada en horario de trabajo.

La reivindicación del Estatuto de la Función Pública Docente es histórica para ANPE. La demandamos desde hace veinticinco años. No podemos evitar la impresión de que, una vez más, el Ministerio de Educación abandonará la negociación de este documento básico en el cajón de los deberes sin hacer. La farsa que llamada eufemísticamente “debate sobre la reforma” –y que no es más que un buzón de sugerencias estilo siglo XXI, es decir, en página web– no nos permite tener grandes esperanzas.

Carmen Guaita
Secretaria de Comunicación

REQUISITOS

- Haber permanecido en activo ininterrumpidamente desde el 1 de enero de 1990.
- Tener cumplidos 60 años de edad al 31 de agosto de 2005.
- Tener acreditados un mínimo de 15 años de servicios efectivos al Estado al 31 de agosto de 2005.
- GRATIFICACIÓN.

Los funcionarios docentes que tengan acreditados a 31 de agosto de 2005 al menos 28 años completos de servicios al Estado, reconocidos a efectos de trienios, percibirán por una sola vez la gratificación extraordinaria que le corresponda.

Publicada la regulación de las listas de interinos del Cuerpo de Maestros sin cambios respecto a los años anteriores

PARA ANPE-MADRID, SE HA OPTADO POR LA PEOR DE LAS SOLUCIONES POSIBLES.

Después de una serie de reuniones en las que se habían acercado posturas y en las que ANPE-Madrid presentó propuestas de mejora para los interinos concretas y claras, la Administración educativa madrileña ha optado por la ruptura de las negociaciones y la publicación de una convocatoria "continuista", que deja las cosas como estaban, lo que, a nuestro juicio, era la peor de las soluciones posibles para el profesorado interino de la Comunidad.

ANPE-Madrid desea seguir negociando los problemas que plantea el régimen laboral de interinidad para el profesorado, de manera que las mejoras queden plasmadas en el Acuerdo Sectorial, cuyo proceso negociador debe abrirse de manera inminente.

Ayudas

AL DESPLAZAMIENTO (ABONO TRANSPORTE)

Abonos mensuales de septiembre a diciembre de 2004 y circunstancias previstas en la base 1.ª b): del 3 al 17 de febrero de 2005.

Abonos anuales de 2005 y circunstancias previstas en la base 1.ª b): del 7 al 21 de marzo de 2005.

Abonos mensuales de enero a junio de 2005 y circunstancias previstas en la base 1.ª b): del 1 al 15 de junio de 2005.

PARA EL CUIDADO DE HIJOS

PRIMER PERIÓDO. La documentación de los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2004, y enero y febrero de 2005: entre el 21 de febrero y el 7 de marzo de 2005.

SEGUNDO PERIÓDO. La documentación de los meses de marzo a junio de 2005: entre el 11 y el 26 de julio de 2005.

SOLICITUDES

Se deberán presentar durante enero o febrero de 2005.

DOCUMENTACIÓN

- Instancia dirigida al Director General de Recursos Humanos (Anexo IV).
- Fotocopia del DNI (en caso de no figurar la letra, fotocopia del NIF).
- Anexo V (impreso declaración de la Renta).
- Anexos VI y VII.
- En su caso, certificado de cotizaciones a la S.S.
- En su caso, poder a un representante que cobre la pensión.
- En su caso, acuerdo de concesión de prestación familiar por hijo a cargo.

Se desbloquea la negociación del Acuerdo Educativo

ANPE-Madrid, y los demás sindicatos convocantes de la campaña de movilizaciones en favor de un Acuerdo Educativo, fuimos convocados por la Consejería de Educación el pasado martes 18 de enero. En esta reunión la Consejería de Educación adquirió compromisos concretos, en lo que se refiere a la mejora de condiciones laborales y retributivas del profesorado madrileño así como para la mejora de la calidad de escuela pública y de la educación de nuestra Comunidad, fruto de la firmeza de las posiciones mantenidas a lo largo de los últimos meses.

Además, entendemos que estos avances son positivos y que nos permiten tener esperanzas de una próxima y fructífera negociación de nuestras condiciones laborales y retributivas.

Así pues, consideramos desbloqueada la negociación, y acordamos una modificación en el calendario de movilizaciones previsto con objeto, por una parte, de facilitar el avance de las negociaciones para alcanzar un Acuerdo Educativo y, a la vez, de mantener la presión hasta la consecución del mismo.

Por ello, desconvocamos el paro educativo del 25 de enero. Queremos agradecer, expresamente, a los docentes de la Comunidad de Madrid el apoyo recibido en la campaña de movilizaciones.

Préstamos y anticipos

PRÉSTAMOS PRIMER TRAMO: del 14 de febrero al 1 de abril de 2005.

PRÉSTAMOS SEGUNDO TRAMO: del 18 de abril al 3 de junio de 2005.

PRÉSTAMOS TERCER TRAMO: del 4 de julio al 23 de septiembre de 2005.

ANTICIPO DE UNA MENSUALIDAD: los solicitados antes del 5 de cada mes se recibirán en la nómina de dicho mes. Los solicitados después del día 5 se percibirán en la nómina del mes siguiente.

ANTICIPOS DE PAGAS EXTRAORDINARIAS: En la nómina del mes siguiente al de la solicitud. (Se pueden pedir dos pagas como máximo y se descontarán en la nómina del mes correspondiente a la paga o pagas extraordinarias).



PENSIONES 2005

HABER REGULADOR ANUAL:

Grupo A: 33.943,22 euros

Grupo B: 26.714,17 euros

TABLA DE PENSIONES 2005

Años de servicio	% haber regulador	Grupo A año		Grupo A mes		Grupo B año		Grupo B mes	
		Euros	Pts.	Euros	Pts.	Euros	Pts.	Euros	Pts.
15	26,92	9.137,51	1.520,355	652,68	108,597	7.191,45	1.196,557	513,68	85,468
16	30,57	10.376,44	1.726,495	741,17	123,321	8.166,52	1.358,795	583,32	97,057
17	34,23	11.618,76	1.933,200	829,91	138,086	9.144,26	1.521,477	653,16	108,677
18	37,88	12.857,69	2.139,340	918,41	152,810	10.119,33	1.683,714	722,81	120,265
19	41,45	14.069,46	2.340,962	1.004,96	167,212	11.073,02	1.842,396	790,93	131,600
20	45,19	15.338,94	2.552,185	1.095,64	182,299	12.072,13	2.008,634	862,30	143,474
21	48,84	16.577,87	2.758,325	1.184,13	197,023	13.047,20	2.170,872	931,94	155,062
22	52,5	17.820,19	2.965,030	1.272,87	211,788	14.024,94	2.333,554	1.001,78	166,682
23	56,15	19.059,12	3.171,170	1.361,37	226,512	15.000,01	2.495,791	1.071,43	178,271
24	59,81	20.301,44	3.377,875	1.450,10	241,277	15.977,75	2.658,473	1.141,27	189,891
25	63,46	21.540,37	3.584,016	1.538,60	256,001	16.952,81	2.820,711	1.210,92	201,479
26	67,11	22.779,29	3.790,156	1.627,09	270,725	17.927,88	2.982,948	1.280,56	213,068
27	70,77	24.021,62	3.996,861	1.715,83	285,490	18.905,62	3.145,630	1.350,40	224,688
28	74,42	25.260,54	4.203,001	1.804,32	300,214	19.880,69	3.307,868	1.420,05	236,276
29	78,08	26.502,87	4.409,706	1.893,06	314,979	20.858,42	3.470,550	1.489,89	247,896
30	81,73	27.741,79	4.615,846	1.981,56	329,703	21.833,49	3.632,787	1.559,54	259,485
31	85,38	28.980,72	4.821,986	2.070,05	344,428	22.808,56	3.795,025	1.629,18	271,073
32	89,04	30.223,04	5.028,691	2.158,79	359,192	23.786,30	3.957,207	1.699,02	282,693
33	92,69	*31.461,97	5.234,831	2.247,28	373,917	24.761,36	4.119,944	1.768,67	294,282
34	96,35	*32.704,29	5.441,536	2.336,02	388,681	25.739,10	4.282,626	1.838,51	305,902
35 ó más	100	*33.943,22	5.647,677	2.424,52	403,405	26.714,17	4.444,864	1.908,16	317,490

* Pensión máxima a percibir (30,227,68 €/año. 2.159,12 €/mes)

Cálculo de la Pensión: Multiplicar el "Haber Regulador Anual" por el "% del Haber Regulador" correspondiente a los años de servicio y dividir por 14 pagas.

MUFACE

Y LA JUBILACIÓN VOLUNTARIA

1º Una vez que se decreta la jubilación, aunque tenga carácter de voluntaria, no es necesario seguir pagando cuotas a MUFACE.

2º Las dos mensualidades que MUFACE abona a los que se jubilen con carácter forzoso por edad o por imposibilidad física, no se abonarán a los que se acogen a la jubilación prevista en la LOGSE por tratarse de una jubilación voluntaria.

3º La pensión de la Mutualidad de Enseñanza Primaria se empezará a percibir una vez se haya decretado la jubilación voluntaria. No es necesario esperar a cumplir los 65 años.

PENSIÓN DE JUBILACIÓN EN LA MUTUALIDAD DE ENSEÑANZA PRIMARIA

La pensión inicial se calcula sobre los trienios cumplidos hasta 1978. No se consideran los trienios posteriores a ese año.

La pensión final es la que corresponde a 1973 y se llega a ella disminuyendo un 20% anual de la cuantía que cada año se cobra.

Sólo cuentan a efectos de trienios los años en servicio activo. Los años transcurridos en situación de excedencia no cuentan a efectos de consolidar trienios, aunque durante este período se hubiera cotizado a la Mutualidad. Esta pensión se halla sujeta a las correspondientes retenciones.

PENSIÓN MUTUALIDAD DE ENSEÑANZA PRIMARIA

TRIENIOS*	INICIAL/Pts/€	FINAL/Pts/€	TRIENIOS*	INICIAL/Pts/€	FINAL/Pts/€
1	88,12/14.662	36,70/6.106	5	101,58/16.902	43,06/7.164
2	91,49/15.222	38,28/6.370	6	104,95/17.462	44,65/7.429
3	94,85/15.782	39,88/6.635	7	108,31/18.022	46,24/7.693
4	98,22/16.342	41,46/6.899	8	111,68/18.582	47,83/7.958

GRATIFICACIONES POR JUBILACIÓN VOLUNTARIA ANTICIPADA EN LA COMUNIDAD DE MADRID

AÑOS DE SERVICIO

EDAD	28		29		30		31		32		33		34		35	
	€	Pts.														
CUERPO MAESTROS																
64	4.765,42	792.900	4.898,85	815.100	4.898,85	815.100	4.898,85	815.100	5.032,27	837.300	5.032,27	837.300	5.032,27	837.300	5.165,70	859.500
63	5.185,53	862.800	5.185,53	862.800	5.185,53	862.800	5.318,96	885.000	5.318,96	885.000	5.318,96	885.000	5.470,41	910.200	5.470,41	910.200
62	5.470,41	910.200	5.470,41	910.200	5.623,67	935.700	5.623,67	935.700	5.623,67	935.700	5.775,13	960.900	5.775,13	960.900	5.926,58	986.100
61	5.757,09	957.900	5.908,55	983.100	5.908,55	983.100	5.908,55	983.100	6.042,52	1.008.300	6.042,52	1.008.300	6.184,52	1.023.500	6.326,52	1.038.700
60	5.908,55	983.100	5.908,55	983.100	6.042,52	1.008.300	6.042,52	1.008.300	6.184,52	1.023.500	6.184,52	1.023.500	6.326,52	1.038.700	6.468,52	1.053.900
SECUNDARIA																
64	5.699,40	948.300	5.870,69	976.800	5.870,69	976.800	5.870,69	976.800	6.023,94	1.002.300	6.023,94	1.002.300	6.023,94	1.002.300	6.195,23	1.030.800
63	6.213,26	1.033.800	6.213,26	1.033.800	6.213,26	1.033.800	6.384,55	1.062.300	6.384,55	1.062.300	6.384,55	1.062.300	6.557,64	1.091.100	6.557,64	1.091.100
62	6.557,64	1.091.100	6.557,64	1.091.100	6.728,93	1.119.600	6.728,93	1.119.600	6.728,93	1.119.600	6.918,25	1.151.100	6.918,25	1.151.100	7.107,57	1.182.600
61	6.900,22	1.148.100	7.091,34	1.179.900	7.091,34	1.179.900	7.091,34	1.179.900	7.091,34	1.179.900	7.280,66	1.211.400	7.280,66	1.211.400	7.470,98	1.242.900
60	7.091,34	1.179.900	7.091,34	1.179.900	7.280,66	1.211.400	7.280,66	1.211.400	7.280,66	1.211.400	7.470,98	1.242.900	7.470,98	1.242.900	7.661,30	1.274.400
FP																
64	4.765,42	792.900	4.898,85	815.100	4.898,85	815.100	4.898,85	815.100	5.032,27	837.300	5.032,27	837.300	5.032,27	837.300	5.165,70	859.500
63	5.185,53	862.800	5.185,53	862.800	5.185,53	862.800	5.327,97	886.500	5.327,97	886.500	5.327,97	886.500	5.470,41	910.200	5.470,41	910.200
62	5.470,41	910.200	5.470,41	910.200	5.623,67	935.700	5.623,67	935.700	5.623,67	935.700	5.775,13	960.900	5.775,13	960.900	5.926,58	986.100
61	5.757,09	957.900	5.908,55	983.100	5.908,55	983.100	6.042,52	1.008.300	6.042,52	1.008.300	6.184,52	1.023.500	6.184,52	1.023.500	6.326,52	1.038.700
60	5.908,55	983.100	6.042,52	1.008.300	6.042,52	1.008.300	6.184,52	1.023.500	6.184,52	1.023.500	6.326,52	1.038.700	6.326,52	1.038.700	6.468,52	1.053.900
CATEDRÁTICOS																
64	5.699,40	948.300	5.870,69	976.800	5.870,69	976.800	5.870,69	976.800	6.023,94	1.002.300	6.023,94	1.002.300	6.023,94	1.002.300	6.195,23	1.030.800
63	6.213,26	1.033.800	6.213,26	1.033.800	6.213,26	1.033.800	6.384,55	1.062.300	6.384,55	1.062.300	6.384,55	1.062.300	6.557,64	1.091.100	6.557,64	1.091.100
62	6.557,64	1.091.100	6.557,64	1.091.100	6.728,93	1.119.600	6.728,93	1.119.600	6.728,93	1.119.600	6.918,25	1.151.100	6.918,25	1.151.100	7.107,57	1.182.600
61	6.900,22	1.148.100	7.091,34	1.179.900	7.091,34	1.179.900	7.091,34	1.179.900	7.091,34	1.179.900	7.280,66	1.211.400	7.280,66	1.211.400	7.470,98	1.242.900
60	7.091,34	1.179.900	7.091,34	1.179.900	7.280,66	1.211.400	7.280,66	1.211.400	7.280,66	1.211.400	7.470,98	1.242.900	7.470,98	1.242.900	7.661,30	1.274.400

RETRIBUCIONES 2005

Para funcionarios docentes en activo.
Se percibirán a partir de enero de 2005.



NIVEL	B-21	B-24	A-24	A-26	
CUERPO	MAESTROS	PROFESORES TÉCNICOS FP	PROFESORES DE SECUNDARIA EOI, APO y MAE	CATEDRÁTICOS DE MAE Y SECUNDARIA	INSPECTORES DE EDUCACIÓN
	€/mes	€/mes	€/mes	€/mes	€/mes
SUELDO	907,80	907,80	1069,61	1069,61	1069,61
TRIENIO	32,88	32,88	41,10	41,10	41,10
C. DESTINO	458,91	565,15	565,15	676,93	676,93
C. ESPECÍFICO*	398,99	398,99	398,99	446,96	473,85
1º SEXENIO	53,79	53,79	53,79	53,79	53,79
2º SEXENIO	67,86	67,86	67,86	67,86	67,86
3º SEXENIO	90,45	90,45	90,45	90,45	90,45
4º SEXENIO	123,81	123,81	123,81	123,81	123,81
5º SEXENIO	36,43	36,43	36,43	36,43	36,43
PASIVOS	73,65	73,65	93,59	93,59	93,59
MUFACE	32,25	32,25	40,97	40,97	40,97

* Incluye incremento autonómico.

Pagos extraordinarios: sueldo + trienios + 60% de Complemento de Destino.

60% Complemento de Destino: Nivel 21: 275,35 €. Nivel 24: 339,10 €. Nivel 26: 406,16 €.

Retribuciones -Anexo-

TABLA DE CLASIFICACIÓN DE CENTROS PÚBLICOS DOCENTES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, ER, Y ASIMILADOS

- TIPOS DE CENTROS
- A..... Más de 57 unidades y centros superiores
 - B..... 36/57 unidades
 - C..... 23/35 unidades
 - D..... Menos de 23 unidades
 - E..... Secciones

TABLA DE CLASIFICACIÓN DE CENTROS PÚBLICOS DOCENTES DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL

- TIPOS DE CENTROS
- A..... Más de 53 unidades
 - B..... 27/53 unidades
 - C..... 18/26 unidades
 - D..... 9/17 unidades
 - E..... 3/8 unidades
 - F..... Menos de 3 unidades

UNO. Componente singular MENSUAL. Desempeño de órganos de gobierno unipersonales.

Cargos académicos	Tipos de centros	Centros de E. Secundaria, FP y asimilados	Centros de E. Infantil, Primaria, Especial, EPA y asimilados	Colegios Rurales Agrupados (CRA)
DIRECTOR	A	878,25	635,92	
	B	780,65	576,07	639,71
	C	702,59	422,69	486,34
	D	634,29	314,22	377,87
	E		205,73	269,39
	F		86,11	74,88
VICEDIRECTOR	A	530,20		
	B	468,39		
	C	419,59		
	D	374,06		
JEFE DE ESTUDIOS	A	530,20	321,70	
	B	468,39	306,74	370,40
	C	419,59	231,92	295,58
	D	374,06	172,06	235,71
	E	374,06		
JEFE DE ESTUDIOS Adjunto		249,17		
SECRETARIO	A	530,20	321,70	
	B	468,39	306,74	370,40
	C	419,59	231,92	295,58
	D	374,06	172,05	235,71
	E		123,44	187,1

DOS. Componente singular MENSUAL por desempeño de puestos de trabajo docentes singulares

Puestos de Trabajo	Tipos de Centros	Mensual
Centros de Apoyo al Profesorado (CAP)		
DIRECTOR	Tipo III	624,54
	Tipo II	539,97
	Tipo I	510,68
SECRETARIO	Tipo III	251,04
	Tipo II	204,27
	Tipo I	165,79
Asesor de Formación Permanente en CAP		63,65
Maestro Orientador/Director de Equipo del Servicio de Orientación Educativa y Psicopedagógica		200,63
Profesor de Enseñanza Secundaria o profesores Técnicos de FP; Director de Equipo del Servicio de Orientación Educativa y Psicopedagógica		63,65
Maestro Orientador en el Servicio de Orientación Educativa y Psicopedagógica		136,99

Puestos de Trabajo	Tipos de Centros	Mensual
Asesor Técnico docente, tipo A		524,66
Asesor Técnico docente, tipo B		326,99
Director de educación ambiental		308,46
Asesor docente a extinguir (puesto a desempeñar por funcionarios del Cuerpo de Directores Escolares de Enseñanza Primaria a extinguir, que realicen funciones vinculadas directamente a la docencia)		136,99
Jefes de Seminario/ Departamento		63,65
Coordinador de especialidad		63,65
Vicesecretario		37,46
Director de Residencia		63,65
Profesor de Colegios Rurales Agrupados		63,65
Maestro adscrito al primer Ciclo de la ESO		106,23
Unidades Específicas de Formación e Inserción Laboral (UFILS)		
DIRECTOR	Tipo III	422,7
	Tipo II	314,22
	Tipo I	205,74
SECRETARIO	Tipo III	231,93
	Tipo II	172,06
	Tipo I	123,44

TRES. Componente singular MENSUAL. Función de Inspección Educativa.

Puestos de Trabajo	Mensual
Jefe de Inspección Tipo A	1358,15
Jefe de Inspección Tipo B y C	1227,78
Inspector Jefe Adjunto	1042,23
Inspector Jefe de Distrito	975,85
Inspector Coordinador de Equipos Sectoriales	975,85
Inspector de Educación	759,63

Jornada de puertas abiertas en el C. P. Número 12 de Rivas

El pasado 25 de noviembre se celebró una jornada de puertas abiertas en el nuevo Colegio Público número 12 de Rivas, un centro que nace con vocación de referencia para la enseñanza pública de la Comunidad.

La jornada congregó a padres, alumnos y autoridades, que pudieron disfrutar de una gran fiesta y visitar las impresionantes instalaciones del Centro.

Ricardo Valencia, director del n.º 12, declaró a *Buzón de Alcance* que el colegio quiere aportar calidad a

la enseñanza pública; calidad como servicio educativo que mejore el aprendizaje, basada principalmente en los recursos humanos, en la formación, juventud y compromiso del profesorado como núcleo de la comuni-



dad educativa, al que deben complementar los recursos materiales de que también dispone el centro y el apoyo de las instituciones.

Ricardo Valencia quiere resaltar también la importancia de la colaboración de los padres en la puesta en marcha del centro y su implicación en la tarea educativa que contribuye a conseguir los objetivos de la educación en valores.

El profesorado, que se esfuerza por trabajar en equipo, que está comprometido con la labor educativa, que se actualiza, que encuentra la motivación suficiente en la propia tarea diaria, es la verdadera riqueza de la escuela pública, de la que el colegio n.º 12 de Rivas va a ser una referencia.



Tercera edición de «Educar con arte» en el IES Clara del Rey, dedicada a la figura del Quijote

En el IES "Clara del Rey" de Madrid han comenzado ya los preparativos para la puesta en marcha la próxima primavera de la tercera edición de "Educar con Arte", que tendrá como referencia la figura del Quijote en el cuarto centenario de la publicación de la obra de Cervantes.

El proyecto "Educar con Arte", puesto en marcha con gran éxito por este Instituto madrileño, es un acercamiento al mundo del arte desde un centro educativo, donde se imparten enseñanzas especializadas sin relación específica con el mundo artístico.

En esta ocasión se pretende implicar en la realización de la muestra a diferentes Escuelas y



Centros de Arte de la Comunidad de Madrid con el lema: "Quijote, la fuerza del ingenio", como hilo conductor.

El proyecto inicial de "Educar con Arte", que ha merecido una Mención de Honor del Ministerio de Educación, se ha ido consolidando y ampliando a lo largo de las dos ediciones anteriores, cuya acogida fue excelente.

Debe señalarse que los autores que participarán en esta nueva edición de "Educar con Arte" donarán un porcentaje de las ventas realizadas a la Fundación Theodora, que atiende a niños hospitalizados.



La LUPA

«Los profesores necesitan que les ayudemos y que la sociedad reconozca su labor».

Claude Thélot, Presidente de la Comisión para el futuro de la Escuela Francesa, entrevistado en *ABC*, el 7 de enero de 2005.

Nuestro vecino tiene ya sus barbas cortadas, como dice el viejo refrán, y está tomando serias medidas de apoyo al profesorado porque la situación de su sistema educativo es desesperada. ¿Serán capaces las autoridades educativas de llegar aquí a tiempo?

«La educación no se arregla cambiando leyes, y menos si eso sirve para quitar el latín. Todo el dinero de la Administración debe ir a la escuela pública, que es la importante y la que merece la pena».

Josefina Aldecoa, escritora y pedagoga, entrevistada en *ABC*, el 12 de enero de 2005.

La voz de la reconocida pedagoga, nada sospechosa de conservadurismo, se une a la nuestra. No se puede hablar más claro. Lástima de sordera en los que deben escuchar esta reflexión.

«Es necesario aceptar que el desarrollo de la LOGSE ha terminado su recorrido y no ha sido capaz de resolver muchos de los problemas que se han planteado durante este tiempo».

Álvaro Marchesi, secretario de Estado de Educación en 1991, año de promulgación de la LOGSE, entrevistado en *El País*, el 13 de diciembre de 2004.

Esta autocrítica de quien ha sido considerado "padre" de la LOGSE, parece estar cayendo en saco roto. Todos aquellos a los que nos duele la situación de la enseñanza estamos viendo con miedo cómo la LOGSE renace de sus cenizas y amenaza con "reinar después de morir".

En la cultura finlandesa, el profesor es visto como uno de los profesionales más importantes de la sociedad; en consecuencia, se invierten muchos recursos en la formación de maestros.

Reportaje:

"El secreto de los colegios de Finlandia, primer país europeo en calidad de la educación según el informe PISA de la UNESCO."

El Mundo, 12 de diciembre de 2004.

Aunque está claro que los factores que influyen en el fracaso de nuestro sistema educativo son muchos y complejos, no hace falta profundizar mucho más para comprender por qué España es el farolillo rojo de la educación en Europa.

Referéndum sobre el tratado constitucional para la Unión Europea

¿CAMPAÑA INSTITUCIONAL O PROPAGANDA?

AUNQUE la mayor parte de los españoles declaran ignorar lo que es la Unión Europea –incluida su Constitución– hay un 60% de ciudadanos dispuestos a darle su voto favorable.

Para acabar con este descocamiento tan generalizado, el gobierno español va a invertir, entre el 7 y el 30 de enero de este año, seis millones de euros distribuidos en dos partidas diferentes:

- Tres millones de euros en la campaña audiovisual en los distintos medios de comunicación: prensa escrita, radio, televisión, etc.
- Los tres millones restantes para financiar cinco millones de ejemplares de un extracto de la Constitución europea titulado “Una Constitución para Europa”.

En cuanto a la campaña audiovisual, y dejando a un lado el hecho reiterado de que se utilice la imagen de los personajes “enchufados” del momento –por lo que probablemente habrán obtenido pingües beneficios, aludiendo a factores de efectividad en cuanto a la captación de la atención ciudadana– esta campaña, decíamos, más parece propaganda política buscando un voto determinado que un auténtico plan para informar a la población. En efecto, no podemos obviar que muchos españoles de a pie:

- 4 Confunden todavía –en enero de 2005– la Unión Europea con el Mercado Común.
- 4 Ignoran, incluso, qué países pertenecen a la UE.
- 4 Desconocen las instituciones comunitarias y su funcionamiento, llegando incluso a creer que el Consejo de Europa es lo mismo que el Consejo de la Unión Europea.
- 4 Ignoran cuál es la posición económica, social, lingüística, etc., de la Unión Europea y sus pueblos en el mundo.
- 4 No saben qué cambios conlleva la aprobación del Tratado de la Constitución de la Unión Europea (TCUE), por ejemplo, cuál será el reparto de poder entre los distintos Estados miembros.
- 4 Etc.

Teniendo en cuenta todo esto, la campaña institucional en los medios de comunicación, en lugar de bombardear al ciudadano con anuncios de todo tipo –incluyendo la estrategia de los campos de fútbol–, debería elaborar microespacios radiofónicos y tele-



visivos que informaran sobre la Unión Europea y su Constitución de una forma clara, es decir, didáctica y divulgativa, para que todos fuéramos capaces de reflexionar auténticamente sobre el contenido. Hay que reconocer que es imaginativo que el primer reparto de estos cuadernillos se haya realizado en un campo de fútbol, pero se queda meramente en eso, en ir al fútbol. Puede ser que toda la campaña se reduzca a un simple golpe de efecto publicitario.

Por otra parte, cabe decir lo mismo sobre los cinco millones de folletos informativos. Estos cuadernillos contienen, a modo de introducción, una “nota explicativa” donde se nos tranquiliza en cuanto a la fidelidad del contenido de las dos primeras partes del TCUE “porque se ha considerado que en ellas figura el contenido esencial del nuevo tratado constitucional”.

Esto nos lleva inmediatamente a preguntarnos por el número total de partes, así como de su contenido. Por muy poco importantes que sean las partes III y IV, se debería informar –insisto, informar– al ciudadano al menos de sus epígrafes.

Además, un folleto que pretende ser divulgativo no puede limitarse a transcribir los apartados y títulos, sino que además tiene que explicar la Constitución con la ayuda de esquemas y gráficos, consiguiendo de esta forma que el ciudadano medio lo entienda.

Y lo que es más, ni uno de estos seis millones de euros se ha invertido en decirnos cuál es el proceso que está teniendo lugar en los 25 Estados miembros para que, finalmente, el TCUE pudiera entrar en vigor. ¿Se va a llevar un referéndum parecido en los otros 24 países? Y si no fuera aprobado en todos los Estados miembros, ¿qué pasaría? Ni siquiera se nos ha dicho que el referéndum en España es meramente consultivo, puesto que nuestra legislación establece que ha de ser el Parlamento quien la apruebe o desapruébe.

Los partidos políticos deben perder el miedo a que España se aleje de Europa. Nuestro país ha demostrado ya suficiente vocación europea durante décadas. Solamente campañas turbias podrían llegar a favorecer la eclosión de movimientos euroescépticos e incluso eurófobos.

Eulalia Ramírez Nueda

Profesora de Enseñanza Secundaria



Tiempos de crisis

HACE muchos años vimos por primera vez una película que, a muchos jóvenes de entonces, nos causó una sorprendente sensación. El film se titulaba "Rebelión en las aulas".

La historia trataba sobre el devenir de unos alumnos en un instituto público de enseñanza secundaria en un entorno altamente conflictivo. La sorpresa provenía de que no podíamos creer que la actitud y el comportamiento de aquellos estudiantes pudiera acercarse a la realidad. Estaba claro, pensábamos, que tanto los personajes como las situaciones se habían exagerado para incrementar la tensión dramática y el magnetismo de la historia. Ni de broma imaginábamos que en nuestro país, algún día, los alumnos de institutos pudieran parecerse a los que veíamos en pantalla.

En la actualidad, cualquier persona medianamente informada no tiene más remedio que admitir que aquella imagen social, degradada hasta límites inverosímiles y que parecía a años luz de la nuestra, ya no es, desgraciadamente, una increíble ficción cinematográfica. Si la persona en cuestión, encima, pertenece al colectivo docente, la constatación señalada es además patética, traumatizante e insufrible.

Desde hace tiempo, raro es el día que no aparecen en los medios de comunicación noticias y sucesos que avalan y demuestran la veracidad de tal consideración; que no es otra sino el deterioro imparable que se está produciendo en el sistema educativo.

Los niveles que se están alcanzando de indisciplina, pérdida de autoridad y respeto, agresividad, violencia, desidia, pasotismo, etc., están desbordando los pronósticos más

pesimistas, están dinamitando la función docente y provocando la progresiva y, de momento, irreversible demolición del sistema, aunque, en ocasiones, se pretenda maquillar la situación falseando la realidad con la presentación de unos hipotéticos resultados que, en muchos casos, son grotescos, además de hipócritas.

Y todo ello sin olvidar otra consecuencia gravísima: la frustración del alumnado que acude a los centros educativos con actitud positiva y motivada y ve, asombrado e impotente, cómo es conculcado su derecho al estudio y a la adquisición y progresión adecuada de conocimientos, ante la imposibilidad del desarrollo normal de las clases.

Sería falso e injusto responsabilizar sólo a la LOGSE: es evidente que en el análisis de estos hechos habría que considerar implicaciones de índole social, cultural, laboral, económica y política. Pero no es menos cierto que desde una óptica realista, sincera y crítica, es innegable la parte de responsabilidad atribuible a la mencionada reforma educativa.

La estrategia del avestruz: esconder la cabeza en un agujero para no ver los problemas y que así desaparezcan, no es, obviamente, la solución, aunque a algunos pueda servirles para consolarse con el autoengaño. Otros nos negamos a imitar a los avestruces o creer que la culpa de todo la tienen la telebasura, Internet, los videojuegos, el fútbol y otros pretextos más o menos socorridos.

Es tiempo de reflexionar seriamente sobre hechos tangibles, como el alarmante incremento de denuncias públicas por el deterioro de la convivencia en los centros de secundaria; por qué ocupamos uno de los últimos puestos en educación entre los estados miembros de la OCDE; por qué la escuela pública pierde plazas escolares a ritmo vertiginoso (más de ochenta mil en la Comunidad de Madrid en seis años), etc.

Las autoridades políticas y educativas tienen que quitarse de una vez los tapones de cera de los oídos, para escuchar y atender, no los cantos de sirenas mitológicas, sino el clamor cotidiano, unánime y desesperado de los muchos que ven cómo el barco se va a pique sin que nadie acuda de verdad a los continuos SOS que se lanzan a los cuatro vientos. A no ser, claro está, que lo que se se pretenda sea precisamente que el barco se hunda para regocijo y provecho de algunos. En cuyo caso, huelgan más comentarios.

Tomás Martín Serna
Profesor de Enseñanza Secundaria



El artículo 72 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado establece: *Podrán concederse licencias para realizar estudios sobre materias directamente relacionadas con la función pública, previo informe favorable del superior jerárquico correspondiente, y el funcionario tendrá derecho al percibo de sueldo y complemento familiar.*

FUNCIONARIOS QUE PUEDEN SOLICITAR LICENCIA POR ESTUDIOS

Los funcionarios que pertenezcan a los Cuerpos de Maestros, Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, Catedráticos de Música y Artes Escénicas, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Inspectores de Educación e Inspectores al servicio de la Administración educativa.

REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LOS CANDIDATOS

- Haber prestado servicios ininterrumpidos durante el presente curso en centros educativos públicos, en Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica o en Áreas de Inspección, cuya gestión directa hubiera correspondido a la Consejería de Educación y Cultura. Asimismo, durante el próximo curso deberá seguir teniendo destino en los citados centros, equipos y Áreas de Inspección dependientes de dicha Consejería.
- Tener como mínimo ocho años de antigüedad como funcionario de carrera, de los que, al menos tres, deberán corresponder al Cuerpo actual desde el que se solicita la licencia. Para estos efectos se computará el presente curso académico.
- No estar destinado en adscripción temporal en el exterior durante el presente curso ni durante el período para el que se solicita la licencia.
- Obtener como mínimo cuatro puntos en el baremo de los estudios de carácter académico o trabajos que se propone realizar.
- No haber disfrutado de licencia por estudios de carácter anual en los ocho últimos cursos o cuatrimestral en los cuatro últimos cursos, concedidas por cualquier administración educativa.



- Solicitar la licencia desde el Cuerpo cuyas funciones se desempeñen en el actual curso académico.

El disfrute de estas licencias es incompatible con cursos de especialización, estudios formativos en empresas y actividades formativas en el extranjero.

MODALIDADES Y DURACIÓN DE LAS LICENCIAS POR ESTUDIOS

Tesis doctoral: curso completo.

Primera licenciatura, ingeniería, arquitectura o estudios equivalentes: curso completo.

Diplomaturas, ingenierías técnicas, arquitectura técnica o estudios equivalentes: curso completo.

Segunda licenciatura, ingeniería, arquitectura o estudios equivalentes: cuatrimestral.

Proyectos o actividades: curso completo.

El período de duración de las licencias de un curso completo será desde el 1 de septiembre al 31 de agosto para los Inspectores de Educación y profesorado en Centros de Infantil, Primaria, Educación especial y Educación permanente de Adultos, y desde el 15 de septiembre al 14 de septiembre para el resto de los Cuerpos.

En las licencias cuatrimestrales: desde el 15 de septiembre al 14 de enero, y desde el 1 de marzo al 30 de junio.

Luis Jara Rivas
Asesor Jurídico de ANPE-Madrid

Reales Decretos por los que se establecen las estructuras de las enseñanzas universitarias y se regulan los estudios universitarios oficiales de Grado y Postgrado

(Aprobados en Consejo de Ministros de 21-01-05)

El Consejo de Ministros ha aprobado los Reales Decretos que regulan la estructura de las enseñanzas y los estudios de Grado y Postgrado. Estas normas desarrollan el Espacio Europeo de Educación Superior en España y recibieron el pasado mes de octubre la aprobación unánime de las universidades en el seno del Consejo de Coordinación Universitaria.

Este nuevo sistema de titulaciones se basa en dos niveles, según marca nuestro compromiso en el ámbito europeo (Proceso de Bolonia): **un primer nivel de Grado** que capacita a los estudiantes a integrarse directamente en el mercado de trabajo europeo con una cualificación profesional apropiada, y **un segundo nivel de Postgrado** que se estructura en los ciclos de **Máster** (formación avanzada) y **Doctorado** (el nivel más elevado en la educación superior).

Incluye entre sus objetivos la adopción de un sistema de titulaciones fácilmente comprensible y comparable, que facilita la movilidad de estudiantes (entre centros educativos) y de titulados (en el mercado de trabajo).

Desaparece, pues, el sistema dual actual diplomado/licenciado, ingeniero técnico/ingeniero, arquitecto técnico/arquitecto, obteniendo **un único título: GRADO**. Con carácter general, la duración de estos estudios será de cuatro años.

Las enseñanzas se estructurarán a través de un sistema de créditos ECTS (sistema de transferencia de créditos euro-

peos) que facilitará el reconocimiento de estudios y títulos realizados en diversos centros o en varios países.

Con respecto al calendario de aplicación, hay que reseñar que, tras la publicación de los Reales Decretos, el Consejo de Coordinación Universitaria, integrado por todas las Universidades y los responsables de Educación Superior de las Comunidades Autónomas, propondrá la lista de las nuevas titulaciones de Grado, que tendrá que ser revisada y autorizada por el Ministerio de Educación y Ciencia. Se espera que este trámite esté listo a mediados de año. A partir de ese momento se iniciará el proceso de elaboración de las directrices propias de cada título, que finalizará en **octubre de 2007**.

Desde ANPE-Madrid informábamos de este proyecto en diciembre de 2003, anunciando el plazo del inicio del curso 2005-06, que era el que fijaba el Ministerio de Educación de entonces.

Convertir Magisterio en licenciatura es una vieja reivindicación de ANPE, ya que de esta forma se puede lograr otra de sus aspiraciones: **ESTABLECIMIENTO DEL GRUPO A PARA TODOS LOS DOCENTES**. Creemos que este será el momento.

El paso siguiente que tendrá que dar el MEC será regular transitoriamente las adaptaciones de las vigentes titulaciones, sin perjuicio alguno para los actuales titulados.

Manuel Díez Díez



Publicado en BOE y BOCM

28-12-04

• **Interinos. Bolsa de Trabajo: Especialidad de Trompeta.** Lista definitiva de candidatos seleccionados.

30-12-04

• **Interinos. Bolsa de Trabajo: Inglés.** Listas definitivas de admitidos, con puntuación obtenida en la valoración de méritos y pruebas prácticas, y lista definitiva de excluidos.

BOCM 03-01-05

• Se regula la convocatoria y normas de procedimiento para la solicitud de **jubilación anticipada voluntaria.**

BOCM 03-01-05

• Se autoriza el **cambio de nombre a Centros de Adultos.**

BOE 10-01-05

• Convocatoria de plazas para **IES y centros de FP en Alemania** para el curso 2005-06.

• RRHH 12-01-05 **Interinos. Bolsa de Trabajo: PE Secundaria, FP, Música y Artes Escénicas.** Listas definitivas de admitidos y excluidos.

• RRHH 12-01-05 **Interinos. Bolsa de Trabajo: Catalán.** Listas definitivas de admitidos y excluidos.

BOCM 13-01-05

• Regulación de **listas de aspirantes** a desempeñar puestos en régimen de **interinidad** en el Cuerpo de Maestros para el curso 2005-06.

BOCM 13-01-05

• Convocatoria de proceso selectivo para el **ingreso en el Cuerpo de Maestros** y adquisición de Nuevas Especialidades.

BOCM 14-01-05

• Se convocan becas de formación de personal investigador en el marco del Plan Regional de Investigación e

Innovación tecnológica de la Comunidad de Madrid.

BOE 17-01-05

• **Premios Giner de los Ríos.**

BOCM 21-01-05

• Se adjudican los Premios Extraordinarios de FP de la Comunidad de Madrid correspondientes al curso 2003-04.

• RR HH 21-01-05 **Concurso General de Traslados. Maestros. Baremo.** Consulta individual de datos. Plazo reclamaciones del 24 al 31 de enero.

BOCM 24-01-05

• RRHH 24-01-05 **Convocatoria de ayudas**
 – Desplazamiento (abono transporte)
 – Cuidado de hijos.
 – Préstamos y Anticipos.

TABLÓN DE ANUNCIOS

ANPE-Madrid SE SOLIDARIZA Y COLABORA ECONÓMICAMENTE CON LOS DAMNIFICADOS POR EL DESASTRE DEL SUDESTE ASIÁTICO

Ante la magnitud del desastre ocurrido en el Sudeste Asiático, ANPE-Madrid desea expresar su más profundo pesar por las víctimas y su solidaridad con los cientos de miles de afectados por el terrible terremoto, por lo que ha realizado aportaciones económicas a la Cruz Roja, Cáritas y Médicos sin Fronteras, que realizan actuaciones en la zona.

Desde aquí invitamos a nuestros afiliados y amigos a colaborar con estas instituciones, realizando aportaciones a título individual, en las cuentas que las mismas han abierto al efecto:

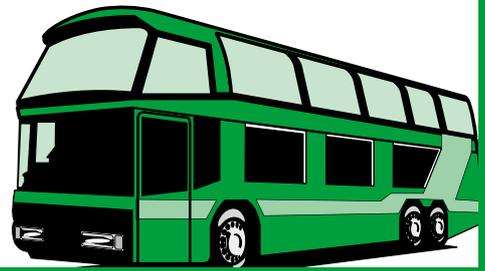
- Cruz Roja: 2038-1500-71-6000002275
- Cáritas: 2038-1028-16-6000978465
- Médicos sin Fronteras: 2038-0603-29-6005700064



EN NUESTRA SEDE SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DE LOS AFILIADOS JUBILADOS LA AGENDA DE LOS MAYORES (EDICIÓN 2005) QUE EDITA EL AYUNTAMIENTO DE MADRID.



Viajes



Viaje a Valencia "La ciudad de las Artes y de las Ciencias"



ANPE-Madrid ha programado una visita a Valencia para los días 16 y 17 de abril con el siguiente programa:

Día 16 de abril

Salida a las 8,30 h. de la mañana de los alrededores de la Estación de Atocha, sitio habitual.
Parada técnica en mitad del camino hacia Valencia.
Llegada a la ciudad y visita panorámica de la misma desde el autobús.
Llegada al hotel REINA VICTORIA****, donde efectuaremos la comida y nos alojaremos.

En la tarde visitaremos el "OCEANOGRÁFIC", y al finalizar regresaremos al centro de Valencia dejando libre la tarde-noche.

Día 17 de abril

Desayuno buffet en el Hotel para a continuación visitar el Museo Príncipe Felipe, en la Ciudad de las Artes y las Ciencias. Al finalizar tendremos la comida (paella, por supuesto) en la Albufereta, emprendiendo en la tarde el viaje de regreso a Madrid.

Precio del viaje: afiliados y parientes en primer grado: 144 €. No afiliados: 150 €. Suplemento habitación individual: 24 €.

EL PRECIO INCLUYE

- Autopullman de lujo.
- Estancia en el Hotel Reina Victoria **** (comida, alojamiento y desayuno).
- Comida en la Albufereta.
- Guía acompañante de Viajes Olimpia Madrid, S.A.
- Entradas al Oceanografic y Museo de las Ciencias.
- Impuestos.
- Organización técnica.

Especial Jubilados

Provincia de PALENCIA. Días 11, 12, 13 y 14 de abril

ANPE-Madrid ha programado este viaje dedicado especialmente a jubilados para visitar sin prisas esta maravillosa provincia, con arreglo al siguiente programa:

Día 11 (lunes): Salida a las 9,30 h. del sitio habitual, en los alrededores de la estación de Atocha. Visita de Dueñas, Venta de Baños, Villamuriel de Cerrato. Comida.

Día 12 (martes): Visita a Palencia. Comida.

Día 13 (miércoles): Visita pueblos del Camino de Santiago: Fromista, Villasirga, Carrión de los Condes, etc. Comida.

Día 14 (jueves): Viaje de vuelta. Comida.

Precio del viaje:

Afiliados y parientes en primer grado: 270 €. No afiliados: 285 €.

Suplemento habitación individual para las tres noches: 45 €.

EL PRECIO INCLUYE

- Autocar.
- Estancia en el Hotel: 3 noches.
- Desayuno buffet: 3.
- Comidas: 4.
- Visitas.
- Impuestos.



Pueden inscribirse desde la recepción de esta Revista, realizando el ingreso en la cuenta de ANPE-Madrid en:

Caja Madrid: 2038-1793-30-6000367621

Una vez realizado el ingreso, hacen llegar el resguardo o fotocopia del mismo al FAX 91 523 04 04, mencionando un teléfono de contacto.

El viaje no se podrá realizar con un grupo inferior a 45 personas.

Si por causa mayor, y una vez efectuado el pago, no se pudiera asistir al viaje, devolveremos el dinero deduciendo los gastos ocasionados.

Secretaría de Acción Social

NO HAY PLAZAS VACANTES PARA EL VIAJE A LA RIOJA

ANPE-Madrid EXIGE UN ACUERDO EDUCATIVO QUE GARANTICE:



www.anpe-madrid.com

- ✓ **HOMOLOGACIÓN RETRIBUTIVA CON LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE SIMILAR NIVEL DE RENTA.**
Madrid ocupa ahora el decimocuarto lugar.
- ✓ **NORMATIVA REALISTA SOBRE CONVIVENCIA ESCOLAR,**
para afrontar la conflictividad y garantizar la AUTORIDAD del profesor.
- ✓ **MEDIDAS DE APOYO AL PROFESORADO:**
reducción de jornada para mayores de 55 años,
reconocimiento de tutorías y tareas de especial dedicación al Centro,
jubilación anticipada, formación permanente, asistencia jurídica.
- ✓ **PRESTACIONES SOCIALES** consolidadas.
- ✓ **ACUERDO DE INTERINOS ACTUALIZADO.**
- ✓ **EQUILIBRIO EN LA ESCOLARIZACIÓN ENTRE LA PÚBLICA Y LA CONCERTADA.**
- ✓ **AUTONOMÍA PARA ELABORAR EL MODELO DE JORNADA ESCOLAR.**
- ✓ **RECONOCIMIENTO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES.**

PORQUE CONOCEMOS Y
COMPARTIMOS TU PREOCUPACIÓN,
AHORA ANPE-MADRID, está más cerca de ti.